



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "INDUMENTARIA KARATE".

EXENTO

DECRETO N° **2383** /2024.-

ARICA, 01 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 557, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 203, de fecha 26 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 3834, de fecha 26 de febrero de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la I. Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte, recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar con indumentaria al Club JIYUKAN DOJO ARICA, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "INDUMENTARIA KARATE", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: INDUMENTARIA KARATE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: FEBRERO A ABRIL, 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte, recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club JIYUKAN DOJO ARICA Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder implementar a los deportistas para participar de un Campeonato Nacional de Karate
2.2. Descripción	: El Club Jiyukan Dojo Arica PJ 100117-5 es una institución constituida para desarrollar habilidades técnicas en el ámbito del Karate formativo y competitivo, difundiendo la practica propia de la disciplina, como también el beneficio físico que su entrenamiento entrega. Dentro de su alumnado se encuentran, dos alumnos con gran proyección, donde sus logros más recientes e importantes son: Luciano Manzano - Campeón nacional 2022 - Segundo lugar Panamericano 2022. - Seleccionado Nacional 2023 Florencia Diaz - Campeona Nacional 2022 - Campeona Nacional 2023 - Campeona Panamericana 2023 Como todos años, los deportistas deben asistir al Campeonato Nacional JKA a realizarse en el mes de Abril, el que le entrega puntaje ranking y este año 2024 oportunidad de clasificar al Mundial de Karate. Es por ello, que la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en indumentaria deportiva con el objetivo se pueda presentar de la mejor manera en la competencia, representando a la ciudad de Arica.

	Adjunto - Carta Solicitud - PJ Vigente - Invitación del Evento														
III.- OBJETIVO:															
OBJETIVO GENERAL: Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en indumentaria para participar del Campeonato Nacional de Karate OBJETIVO ESPECÍFICO: <ul style="list-style-type: none"> Contribuir al desarrollo de los jóvenes de la ciudad, mediante sus participaciones en competencias con indumentaria adecuada. 															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 														
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INDUMENTARIA KARATE</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.500.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INDUMENTARIA KARATE	1.500.000	TOTAL	1.500.000								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
INDUMENTARIA KARATE	1.500.000														
TOTAL	1.500.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales															
5.2 CENTRO DE COSTO: 13 01 01															
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INDUMENTARIA KARATE</td> <td>215.22.04.002.003</td> <td>Artículos Deportivos-Recreacionales - Otros (Infantiles-Inflables)</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>1.500.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	INDUMENTARIA KARATE	215.22.04.002.003	Artículos Deportivos-Recreacionales - Otros (Infantiles-Inflables)	1.500.000	TOTAL			1.500.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
INDUMENTARIA KARATE	215.22.04.002.003	Artículos Deportivos-Recreacionales - Otros (Infantiles-Inflables)	1.500.000												
TOTAL			1.500.000												

El monto total del Programa es de \$ 1.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/MLM/CCG/bcm.-



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270